

## **DERECHO URBANISTICO:**

**1.-** Desahogo de cualquier consulta en materia Urbanística, bien sea en forma verbal escrita que le sea formulada por el Cliente.

**2.-** Realizar el respectivo análisis, estudio y proyección de las posibles acciones que se puedan llevar a cabo en defensa de sus derechos patrimoniales en materia de derecho urbano.

**3.-** Asistir en representación del Cliente en cualquier problema de naturaleza urbanística ante las autoridades Judiciales y Administrativas.

**4.-** Patrocinar a nombre del cliente en toda clase de litigios de carácter Urbanístico.

**5.-** Con el fin de proteger jurídicamente a nuestros clientes, se asume la defensa legal, respecto de todas aquellas acciones y defensas que se puedan presentar:

**A)** En Contra de los Dictámenes de Trazo, usos y Destinos específicos emitidos por parte de las autoridades municipales (Obras Públicas) en el cobro de áreas de cesión para destinos, que sean determinadas de manera ilegal.

**B)** Las resoluciones definitivas dictadas por autoridades administrativas municipales que nieguen licencias, permisos y/o autorizaciones de construcción o edificación o en su caso cuando se sienta afectados los particulares cuando estas se autoricen.

**C)** En Contra de las determinaciones por parte de las autoridades municipales en el cobro de áreas de cesión para destinos, que sean determinadas de manera ilegal.

**D)** Interpretación de los diferentes usos de suelo insertos en los Planes Parciales de Centro de Población, Planes Parciales de Desarrollo Urbano, Planes Parciales de Urbanización, programas Municipales de Desarrollo Urbano, así como los procedimientos de cambio de usos de suelo Cuando de niegue la devolución de cantidades que procedan conforme a la Ley.

**E)** Los actos de autoridades administrativas en el ámbito Estatal y Municipal en materia Urbanística que afecte los intereses de los particulares en sus derechos patrimoniales.

**F)** Recuperación del pago o indemnización de los predios afectados por las autoridades, Federales, Estatales y Municipales, ya sea por determinación de las provisiones, usos, destinos y reservas establecidos en los programas o planes municipales de desarrollo urbano.